

Convocatoria interna para la promoción y visibilidad de la investigación en la UMNG – PVI

VIGENCIA 2025-2

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA - DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Contenido

1	Glosario	1
2	Introducción	2
3	Propósito.....	2
4	Objetivos de la convocatoria	2
5	Equipo de trabajo.....	2
6	Dirigido a.....	3
7	Incompatibilidades	3
8	Subsanación de requisitos mínimos de participación	3
9	Cronograma.....	4
10	Duración de los Proyectos	4
11	Disposiciones sobre prórrogas de proyectos.....	4
12	Declaración de veracidad y aceptación de términos.....	5
13	Presupuesto.....	5
14	Estructura de la propuesta	5
15	Resultados esperados	6
15.1	Generación de Nuevo Conocimiento (GNC)	6
15.2	Formación de talento humano:	7
16	Criterios de evaluación de proyectos	7
17	Criterios para asignación de recursos	7
18	Tiempos de dedicación	7
19	Procedimiento para la recepción de proyectos:.....	8
19.1	Presentación de las propuestas a la convocatoria	8
19.2	Entrega del Investigador Principal al centro de investigación.....	8
19.3	Recepción de propuestas en el centro de investigación y tramite en facultad.....	8
19.4	Etapas de radicación en la Vicerrectoría de Investigaciones	9
20	Seguimiento a proyectos financiados	10
21	Modificaciones	10
22	Solicitud de aclaraciones	10

1 Glosario

Los términos que se definen a continuación corresponden a aquellos contemplados en la normatividad vigente de la universidad. No obstante, aplican únicamente en el contexto de la presente convocatoria:

Investigadores: Los investigadores principales o líderes de los proyectos de investigación, alto impacto, innovación y emprendimiento son profesores de planta de carrera que se encuentran vinculados a grupos de investigación avalados por la Universidad Militar Nueva Granada. Los investigadores principales o líderes de proyectos son responsables de la gestión, ejecución y supervisión de los componentes técnicos, científicos y financieros de los proyectos financiados.

Asesor externo: Los asesores de los proyectos de investigación son investigadores que apoyan, a título personal y sin pago, las actividades de los proyectos de investigación, de alto impacto e innovación y emprendimiento, brindando acompañamiento y asesoría en aspectos específicos del proyecto acordes con su trayectoria en la línea de investigación del proyecto.

Los asesores de los proyectos de investigación, de alto impacto e innovación y emprendimiento serán personas externas a la Universidad Militar Nueva Granada, quienes se vinculan al sistema de CTel de la Universidad Militar Nueva Granada con el fin de fortalecer la investigación científica y de potenciar la producción de los grupos de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada.

En el contexto de la presente convocatoria el asesor externo debe estar vinculado a una universidad, centro de investigación o industria ubicada fuera de Colombia.

Asistentes graduados. Los asistentes graduados son estudiantes de programas de posgrado de nivel de maestría o doctorado que, por sus méritos académicos e investigativos, son vinculados a las actividades de CTel de la Universidad Militar Nueva Granada, con el fin de a) Continuar su proceso de formación en investigación, b) Promover el trabajo investigativo a través del apoyo a los proyectos de investigación, c) Apoyar las actividades académicas de las facultades, y d) Potenciar las capacidades y la producción científica de los grupos de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Jóvenes Investigadores. Los Jóvenes investigadores son recién egresados de los programas de pregrado (hasta dos años después de haber obtenido su título profesional) en la Universidad Militar Nueva Granada, quienes por sus méritos académicos y activa participación en los procesos de investigación durante su formación académica son vinculados, con el fin de: a) Fomentar la vocación científica de los egresados de la Universidad Militar Nueva Granada, b) Fortalecer su proceso de formación en Investigación, c) Apoyar las actividades de los proyectos de investigación y d) Potenciar las capacidades y la producción científica de los grupos de investigación de la Universidad.

2 Introducción

El Acuerdo 05 de 2020 “Por el cual se actualiza el Estatuto del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (C+T+I) de la Universidad Militar Nueva Granada” establece que la Vicerrectoría de Investigaciones y sus divisiones tienen a su cargo la apertura de convocatorias, que financien las diferentes modalidades de proyectos con fundamento en criterios de mérito, transparencia y calidad. En este orden, y en desarrollo de la tipología contemplada en el Artículo Vigésimosegundo, numeral 2, Proyectos de Investigación Científica¹.

3 Propósito

La presente convocatoria de investigación busca la publicación de artículos científicos de alta calidad², que contribuyan positivamente al posicionamiento de la Universidad Militar Nueva Granada. Adicionalmente, busca fortalecer los indicadores de investigación en los programas de postgrado de la Universidad.

4 Objetivos de la convocatoria

- Fomentar la producción de artículos científicos, de alta calidad, en la Universidad Militar Nueva Granada.
- Fortalecer los procesos de investigación en los programas de postgrado de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Promover la colaboración interdisciplinaria y externa de los investigadores.

5 Equipo de trabajo

- Esta convocatoria financia proyectos de investigación que involucren un mínimo de dos (2) y un máximo de tres (3) investigadores de diferentes facultades de la universidad, y de áreas de conocimiento distintas. No se aceptarán investigadores del mismo programa, aunque pertenezcan a facultades diferentes. Tampoco se admitirán investigadores de facultades con el mismo nombre en diferentes sedes. Por ejemplo, no se puede incluir a un investigador de Ingeniería Civil en Bogotá junto a uno de Ingeniería Ambiental en CNG.
- Vinculación obligatoria de un (1) “Asistente Graduado” y la vinculación opcional de un (1) “Joven Investigador”.
- Máximo dos (2) asesores externos (Opcional).

En esta convocatoria no se contempla la asignación de recurso fresco, diferente al mencionado para la vinculación de “Asistente Graduado” y “Joven Investigador”. Tampoco se contempla la vinculación de investigadores externos a la Universidad Militar Nueva Granada o alianzas con otras Universidades.

¹ Son proyectos de investigación que se ejecutan en un período de doce (12) meses.

² Que corresponden a los descritos en la Tabla No. 1 de este documento.

6 Dirigido a

La presente convocatoria está dirigida a Docentes funcionarios públicos³, de la Universidad Militar Nueva Granada, que pertenezcan a un grupo de investigación avalado por la UMNG. Quienes deberán:

- a) Contar con un título de doctorado o maestría obtenido antes del cierre de la presente convocatoria. Títulos de doctorado obtenidos en el exterior deben ser convalidados según normativa del Ministerio de Educación Nacional antes de cierre de la convocatoria.
- b) Ser autores de al menos un (1) artículo de investigación publicado en una revista científica que se encuentre en los cuartiles 1, 2 o 3 de los índices bibliográficos citacionales del WoS-JCR (SCI o SSCI) o en el Scimago Journal of Rank (SJR) ⁴.
- c) Estar al día en: i) La presentación de informes de avance para proyectos de investigación en ejecución, ii) La entrega de informes finales de proyectos financiados por la Vicerrectoría de Investigaciones y iii) En el cumplimiento de los compromisos de productividad de proyectos financiados por la Vicerrectoría de Investigaciones en convocatorias anteriores.

7 Incompatibilidades

- Quienes participen en el diseño, revisión y aprobación de los términos de referencia de esta convocatoria no podrán postularse como parte del personal vinculado a una propuesta.
- Los investigadores, coinvestigadores y asesores que se postulen a esta convocatoria no podrán formar parte del proceso de evaluación ni de selección de la misma.
- Los asesores externos de las propuestas participantes no podrán tener relación contractual con la Universidad Militar Nueva Granada.

8 Subsanación de requisitos mínimos de participación

Con la “Publicación preliminar de cumplimiento de requisitos mínimos”, se informará:

- Las propuestas que cumplen con los requisitos mínimos de participación y continúan en el proceso de evaluación por pares
- Las propuestas que requieren subsanación
- Las propuestas que no cumplen con los requisitos mínimos de participación y por lo tanto no continúan en la convocatoria

Los aspectos no subsanables⁵ de la propuesta serán:

- El título de la propuesta (inmodificable)
- El contenido académico y científico de la propuesta
- El presupuesto de la propuesta
- El archivo de la propuesta y sus anexos
- El CvLAC de investigadores y currículo de asesor externo

Se podrán subsanar inconsistencias o errores de documentos que no son necesarios para la evaluación de las propuestas, de conformidad con lo requerido y en los plazos previstos en los términos de referencia.

La incompleta subsanación o falta de subsanación de la documentación, en el término previsto, resultará en el retiro de la propuesta de la convocatoria.

Las subsanaciones deben ser remitidas por el investigador que lidera la propuesta al correo electrónico de la convocatoria (pvi@unimilitar.edu.co), en los plazos previstos en los términos de referencia.

³ Se incluyen los decanos de facultad que de acuerdo con la Resolución 838 de 8 de mayo de 2020, en el artículo séptimo, podrán participar en calidad de coinvestigadores en proyectos de investigación, de alto impacto, innovación y desarrollo tecnológico y de incubación

⁴ Dentro de los documentos que acompañan la propuesta el autor de la publicación deberá presentar la evidencia que permita validar el producto que cumpla con el requisito.

⁵ De acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta.

9 Cronograma

Actividad	Fecha límite (DD/MM/AAAA)
Apertura de la convocatoria (publicación de términos de referencia)	10/03/2025
Disponibilidad del Sistema SIVIN y anexos para la participación.	17/03/2025
Radicación de propuestas en Centros de Investigación de las Facultades	3/04/2025
Cierre de la convocatoria y radicación en la Vicerrectoría de Investigaciones de propuestas por parte de los Centros de Investigación de las Facultades	11/04/2025
Publicación preliminar de cumplimiento de requisitos mínimos	25/04/2025
Plazo máximo para remisión a la Vicerrectoría de Investigaciones de ajustes de aspectos subsanables por parte de los investigadores	30/04/2025
Publicación lista definitiva de cumplimiento de requisitos	6/05/2025
Publicación de resultados de evaluación por pares.	10/06/2025
Recepción de solicitudes de aclaraciones por parte de los participantes.	12/06/2025
Respuesta a solicitudes de aclaración en la etapa de evaluación por pares.	17/06/2025
Publicación de resultados con aval del Comité de Ética.	10/06/2025
Recepción de solicitudes de aclaraciones sobre el Comité de Ética.	12/06/2025
Respuesta a solicitudes de aclaración por parte del Comité de Ética.	17/06/2025
Publicación resultados definitivos de evaluación (Banco de Elegibles)	19/06/2025
Sometimiento a Comité Central de Investigaciones*	Junio de 2025
Publicación de banco Financiables ⁶	Junio de 2025
Firma del tutor del Investigador Principal en el plan de compras ⁷	Durante junio y julio de 2025. Firma hasta 10 días hábiles después de su generación

*La sesión del Comité Central de Investigaciones dependerá de la disponibilidad de agenda de sus integrantes.

10 Duración de los Proyectos

Doce (12) meses de ejecución técnica. Finalizado este tiempo de ejecución del proyecto, el investigador principal tendrá hasta un (1) mes para la entrega del informe final al centro de investigaciones de la facultad correspondiente, el cual -a su vez- tendrá un (1) mes adicional para verificar y hacer la entrega del informe a la Vicerrectoría de Investigaciones.

Los investigadores tendrán **hasta seis (6) meses adicionales para cumplir con los productos pendientes y liquidar el proyecto**, a partir de la fecha de finalización de la ejecución. El tiempo para consolidar la productividad sólo aplicará para los proyectos que no tengan prórrogas superiores a dos (2) meses en su ejecución.

11 Disposiciones sobre prórrogas de proyectos

a. Cualquier solicitud de prórroga, entendida como la extensión del plazo para la ejecución del proyecto, deberán solicitarse a la Vicerrectoría de Investigaciones mínimo con dos (2) meses de anterioridad a la finalización del proyecto⁸. Estas solicitudes se estudiarán de acuerdo con la justificación técnica, con recomendación del comité de investigaciones respectivo de cada Facultad.

b. En caso de requerir una prórroga por un tiempo menor o igual a cuatro (4) meses, la Vicerrectoría de Investigaciones estudiará la solicitud y la podrá aprobar o negar según su justificación, el histórico de ejecución y el avance del proyecto.

c. Las prórrogas que superen los cuatro (4) meses deberán someterse al concepto del Comité Central de Investigaciones para su estudio y posible aprobación.

d. Las justificaciones técnicas para la solicitud de prórrogas son aquellas que argumentan situaciones inesperadas, surgidas del desarrollo mismo del proyecto, que no pudieron ser planificadas previamente y que afectan el cumplimiento de los objetivos planteados en la propuesta.

⁶ La publicación del banco de elegibles solamente es válida para la vigencia correspondiente, no genera un derecho de financiación de la propuesta y no compromete la asignación de recursos

⁷ La no firma del plan de compras, en los plazos contemplados en los presentes términos de referencia, se entenderá como un desistimiento del proyecto de parte del investigador principal.

⁸ De manera excepcional y a discreción de la Vicerrectoría de Investigaciones podrá admitirse una solicitud en un plazo inferior, previa aprobación del Comité de Investigaciones de Facultad, acompañada de la justificación técnica de la solicitud.

e. Las justificaciones que impliquen condiciones administrativas no serán tenidas en cuenta por la Vicerrectoría de Investigaciones para aprobar solicitudes de prórroga.

f. Si durante la ejecución de los proyectos financiados por esta Convocatoria se presentan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor tales como:

- Hechos notorios que afecten el orden público
- Daños de equipos que puedan ser objeto de verificación
- Desastres naturales También, situaciones que impacten directamente al investigador principal, como:
- Permisos sindicales
- Resolución rectoral que contemple comisión de servicio o similares
- Licencia de maternidad
- Enfermedades incapacitantes del investigador principal

El Comité Central de Investigaciones, con aval de la Vicerrectoría de Investigaciones, teniendo en cuenta el impacto administrativo de la suspensión o la prórroga, evaluará y determinará su trámite.

g. El plazo máximo total y acumulado que puede aprobarse para prorrogar un proyecto será de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución inicialmente fijado.

h. Las solicitudes de prórroga de proyectos solamente serán consideradas después de los primeros tres (3) meses de ejecución del proyecto, contados a partir de la firma del acta del inicio del proyecto, con la revisión y recomendación previa del Comité de Investigaciones de Facultad.

i. La concesión de una prórroga no implica la asignación de horas de dedicación adicionales en el plan de trabajo del investigador o coinvestigador, y otro tipo de adiciones.

12 Declaración de veracidad y aceptación de términos

a) Los investigadores y coinvestigadores declaran con la presentación de las propuestas que la información suministrada es veraz y puede ser verificable por la Universidad Militar Nueva Granada en cualquier momento. Ante cualquier inconsistencia la Vicerrectoría de Investigaciones podrá rechazar la propuesta y, de ser el caso, implicaría la pérdida de la financiación del proyecto. Sin perjuicio de los procesos disciplinarios asociados.

b) La presentación de la propuesta constituye la aceptación, expresa e irrevocable de los investigadores y coinvestigadores, que conocen los lineamientos y condiciones de los términos de referencia, así como, que se someten a lo establecido durante las fases de la convocatoria, de legalización, ejecución y liquidación.

c) Se aceptarán únicamente las propuestas que participen a través del procedimiento establecido y los plazos previstos en la presente convocatoria.

d) La propuesta participante no debe estar incluida en banco de financiables de otras convocatorias de la Universidad Militar Nueva Granada ni por otra fuente de financiación pública o privada.

e) La propuesta participante no podrá ser financiada simultáneamente por otra convocatoria interna o con recursos de otras entidades del Estado o agencias públicas internacionales.

f) Los participantes garantizarán que el desarrollo del proyecto se llevará a cabo de acuerdo con los protocolos y normas establecidas por la ley colombiana, y que no representa ningún riesgo para la sociedad, la salud o el ambiente.

g) Los participantes deben asegurar que cuentan o que obtendrán los permisos y licencias respectivas para el cumplimiento de la normatividad colombiana vigente en relación con el objeto y desarrollo de la propuesta.

h) Los participantes se comprometerán a contar con la disponibilidad de tiempo para ser contactados y convocados por la Vicerrectoría de Investigaciones durante todo el período dispuesto en el cronograma dispuesto en los términos de referencia de la presente Convocatoria.

13 Presupuesto

El monto máximo de financiación por cada propuesta seleccionada podrá ser hasta de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$153.738.000).

14 Estructura de la propuesta

Las propuestas sometidas a la presente convocatoria deberán incluir las siguientes los siguientes

componentes:

1. Resumen
2. Justificación
3. Integrantes
4. Perfil de los integrantes (formación, experiencia relevante relacionada a la temática)
5. CvLAC de los investigadores integrantes del grupo de trabajo y currículum de asesor externo
6. Evidencia de autoría del cumplimiento de experiencia en publicaciones (Numeral 6, Literal b)
7. Marco de referencia (técnico/teórico/jurídico/normativo)
8. Antecedentes
9. Objetivo general y objetivos específicos
10. Metodología
11. Productos
12. Impactos en los grupos de interés
13. Conexión del proyecto con los ODS
14. Presupuesto (Según formato disponible en el sitio web de la convocatoria)
15. Cronograma
16. Bibliografía

Para optar a la financiación del proyecto, la propuesta debe cumplir con los términos de referencia de esta convocatoria. En caso contrario, la propuesta se retirará del proceso.

NOTA I. Se recomienda verificar la rúbrica de evaluación publicada como parte integral de la presente convocatoria.

15 Resultados esperados

Para los proyectos financiados en la presente convocatoria se exigirá mínimo:

- Un (1) producto de Generación de Nuevo Conocimiento (GNC)
- Un (1) producto de formación de recurso humano (FRH)

Para el inicio de los proyectos financiados con la presente convocatoria será un requisito contar con un asistente graduado seleccionado mediante convocatoria, según lo especifica la normatividad vigente para la vinculación de personal a proyectos de investigación.

15.1 Generación de Nuevo Conocimiento (GNC)

La propuesta debe ofrecer como resultados únicamente los productos que se detallan en la **Tabla 1** de los presentes términos de referencia.

Los artículos científicos publicados a partir de la presente convocatoria deberán cumplir con las características que se presentan a continuación, así como las de la **Tabla 1**:

- En las publicaciones, el nombre de la Universidad deberá aparecer en español, como sigue: “Universidad Militar Nueva Granada”. No se aceptarán productos que incluyan traducciones, siglas o variaciones al nombre de la Universidad.
- La fuente de financiación declarada en la publicación debe incluir el siguiente texto: “Financiado por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada - Año 2025 Convocatoria No proyecto”.
- Al finalizar el mes 12 de ejecución del proyecto se debe contar con los Productos resultado de Generación de Nuevo Conocimiento (GNC) sometidos a revistas con las características definidas en la Tabla 1.

Tabla 1. Características de los productos resultado de Generación de Nuevo Conocimiento que sean generados a partir de la presente convocatoria.

PRODUCTOS - RESULTADO DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO (GNC) ⁹	
Artículos en Revistas Científicas que no se encuentren suspendidas en los SIREs (Sistemas de Indexación y Resumen) en la fecha en la que el artículo fue sometido a la revista	<p>Publicaciones que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Artículo publicado en revistas en Cuartil 1 (Q1), Cuartil 2 (Q2) o Cuartil 3 (Q3), indexadas en Scopus. 2) El investigador principal o un coinvestigador del proyecto, es el autor principal y corresponsal de la publicación. 3) Los coinvestigadores UMNG y/o Estudiantes UMNG vinculados al proyecto son coautores de la publicación.

15.2 Formación de talento humano:

Esta convocatoria ofrece financiación exclusivamente para cubrir los costos de personal a través de las figuras de “Asistente Graduado” o “Joven Investigador”, según lo definido en la **Tabla 2**

Tabla 2. Rubros financiables en la presente convocatoria

DETALLE RUBRO	ÍTEM	OBSERVACIONES
Estímulo a estudiantes de posgrado	Asistente Graduado	Vinculación de un estudiante de posgrado de acuerdo a la Resolución 1209 de 2024.
Personal	Joven Investigador	Vinculación de acuerdo a la Resolución 1209 de 2024.

16 Criterios de evaluación de proyectos

Los pares evaluadores, siguiendo instrucciones de la Vicerrectoría de Investigaciones, tendrán en cuenta los criterios de evaluación definidos en la rúbrica de evaluación, que se encuentra publicada junto con los documentos que acompañan la presente convocatoria (*Anexo No 1*)

17 Criterios para asignación de recursos

Las propuestas financiables deberán contar como mínimo con un puntaje de evaluación de 70 puntos sobre 100. El Comité Central de Investigaciones seleccionará las propuestas financiables tomando como base la lista de propuestas elegibles, ordenada de manera descendente, de acuerdo con la calificación definitiva asignada por los pares evaluadores, hasta agotar los recursos disponibles.

18 Tiempos de dedicación

Las características de la productividad resultante del proyecto de investigación se definirán en función de su clasificación como investigador ante MinCiencias⁹ (investigador sénior, investigador asociado e investigador junior) o de su escalafón Docente en la Universidad Militar Nueva Granada (Auxiliar, Asistente, Asociado, Titular). En todo caso primará el criterio al que esté asociada la mejor categoría para la publicación, como producto comprometido, así:

Tabla 3. Relación entre el perfil del investigador principal, los productos esperados y dedicación.

Clasificación MinCiencias	Escalafón Docente UMNG	Producto Comprometido	Dedicación (Horas / Semana)	
			Investigador Principal	Coinvestigador
Sénior Asociado	Asociado Titular	Artículo Q1 o Q2	6 a 12	4 a 6
Junior	Auxiliar Asistente	Artículo Q2 o Q3	6 a 12	4 a 6

⁹ Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI 2021. Convocatoria 894 de 2021 de MinCiencias, vigente al momento de apertura de la convocatoria.

19 Procedimiento para la recepción de proyectos:

19.1 Presentación de las propuestas a la convocatoria

Los investigadores principales registrarán sus propuestas en el Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones (SIVIN). Este será el único mecanismo habilitado para la presentación de las propuestas a la convocatoria. La propuesta debe ser diligenciada en SIVIN con el usuario institucional del investigador principal.

Una vez registrada la propuesta, SIVIN generará un archivo en formato PDF correspondiente al cuerpo de la propuesta (Este archivo no incluye los anexos aportados durante la aplicación).

19.2 Entrega del Investigador Principal al centro de investigación

El centro de investigación de cada facultad habilitará un formato en el que los investigadores principales relacionarán la información general de las propuestas que serán sometidas a la convocatoria. La información registrada por los investigadores principales será validada por el centro de investigación, previo el comité de investigación.

La **Tabla 4** corresponde al formato que será diligenciado por los investigadores principales. Cada centro de investigación se encargará de compartir el formato y recolectar la información, antes del cierre de la convocatoria.

Tabla 4. Información general de la propuesta*

Consecutivo	Título Propuesta	Investigador Principal	Facultad y Programa Investigador Principal	Coinvestigador 1	Facultad y Programa Coinvestigador 1	Coinvestigador 2	Facultad y Programa Coinvestigador 2	Asesor Externo 1	Filiación Asesor Externo 1
001									
...									

* El centro de investigación deberá agregar las columnas necesarias para diligenciar la información del coinvestigador 3 y/o asesor externo 2, en caso de resultar necesario.

El investigador principal entregará, a través del correo electrónico, al centro de investigación de cada facultad el reporte de postulación generado por SIVIN (Archivo en formato PDF), acompañado de los anexos incluidos en su aplicación. El documento deberá estar identificado con el nombre del investigador principal, por ejemplo: "Nombre_Apellido.pdf".

El correo electrónico es el único mecanismo habilitado para la entrega de las propuestas de los investigadores a los centros de investigación. La entrega de las propuestas se deberá hacer teniendo en cuenta el cronograma de los presentes términos de referencia.

19.3 Recepción de propuestas en el centro de investigación y tramite en facultad

Las propuestas deben ser radicadas por el **investigador principal** del proyecto al correo electrónico del Centro de Investigaciones de la Facultad correspondiente. El Centro de Investigaciones deberá:

Revisar la totalidad de propuestas radicadas (a la fecha dispuesta en el numeral "Cronograma").

Convocar a una sesión de Comité de Investigaciones de Facultad en la que se revisará, verificará y avalará:

- Que las propuestas cumplen con los términos de referencia de la convocatoria.
- Que las propuestas fueron radicadas en el Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones (SIVIN) en el cual se genera un reporte de la propuesta cargada, en formato pdf), acompañado de los anexos incluidos en su aplicación. Adicionalmente se presentará el formato Excel en el cual se presentará únicamente el presupuesto de la propuesta en formato. En caso de que exista alguna diferencia, prevalecerá el formato en Excel incluido en la propuesta.
- El tiempo de dedicación de investigadores y coinvestigadores proponentes para el desarrollo del proyecto en la próxima vigencia (en el caso de que fuere seleccionado). El Comité deberá verificar que no superen las horas máximas permitidas por la directiva de planes de trabajo vigente, para lo cual se deben tener en cuenta la totalidad de horas de dedicación comprometidas en propuestas en otras convocatorias (internas y externas) y los compromisos de proyectos en ejecución para la siguiente vigencia.
- La carta firmada por investigadores y coinvestigadores de la propuesta con la declaración de veracidad y aceptación de términos de referencia de la convocatoria.

- La idoneidad de los investigadores y coinvestigadores, según su perfil en CvLac, la justificación de su vinculación en el contexto de la propuesta.
- Que el investigador principal o coinvestigador(es) no haya sido sancionado penal ni disciplinariamente, por falta gravísima en cualquier modalidad o por falta grave dolosa, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria. En caso de que el coinvestigador cuente con las sanciones especificadas se procederá con el retiro de su participación en la propuesta; en caso de que el investigador principal cuente con las sanciones especificadas se procederá con el retiro de la participación de la propuesta en la Convocatoria.
- Que para las propuestas en colaboración con un coinvestigador de otra facultad se aporte carta con el aval de la decanatura y centro de investigaciones de la otra facultad participante(s), en la cual se especifique:
 - Nombre del docente
 - Título de la propuesta
 - Grupo de investigación al que pertenece
 - Horas de dedicación
 - Justificación de la participación y el aporte del docente coinvestigador en la propuesta

NOTA II: en el caso de que una propuesta no adjunte la carta de aval de la Decanatura correspondiente (para la inclusión de coinvestigadores de otras facultades), el Centro de Investigación no podrá avalar la participación en la Convocatoria de la propuesta ni incluirla en el Acta del comité de investigación.

En el caso en que la propuesta implique el estudio o el involucramiento de una comunidad específica, será necesario adjuntar como soporte una carta autorización de dicha comunidad en la que se especifique el grado de participación en el desarrollo de la investigación y de sus resultados.

El acta Comité de Investigaciones de Facultad deberá presentarse en el formato institucional vigente (disponible en KAWAK). El acta incluirá todos los aspectos especificados en el literal anterior, para todos los proyectos radicados en el Centro de Investigaciones de la Facultad. El acta deberá ser firmada por los integrantes del Comité que participaron en la sesión.

NOTA III: La radicación de las propuestas ante el Centro de Investigación, por parte de los investigadores, debe contener la totalidad de soportes e información. El período especificado en el cronograma entre la entrega de propuestas al Centro de Investigaciones y la posterior radicación de éstas en la Vicerrectoría de Investigaciones, es un tiempo en el cual el Centro exclusivamente debe revisar la documentación; reunir al Comité de Investigaciones de Facultad y emitir el acta con toda la información requerida.

19.4 Etapa de radicación en la Vicerrectoría de Investigaciones

La radicación en la Vicerrectoría de Investigaciones deberá realizarla el Centro de Investigaciones de cada Facultad, antes de la fecha y hora límite dispuesta en el cronograma de la presente convocatoria, a través de un correo electrónico en el que se incluyan todos los proyectos avalados por el centro para participar en la Convocatoria.

El centro de investigación presentará la relación de las propuestas que participarán en esta convocatoria, que fueron avaladas por el Centro de Investigación de la Facultad, según formato disponible en la Tabla 4

- Además de lo anterior, cada propuesta deberá presentarse en una carpeta comprimida con los siguientes archivos:
- Acta de revisión, verificación y aval de los proyectos presentados por el Centro para participar en la Convocatoria con los anexos correspondientes.
- Propuestas en SIVIN (pdf) y formato de Excel únicamente para el presupuesto disponible en el módulo de Convocatorias de la Vicerrectoría de Investigaciones, en la página web de la Universidad. Los proyectos deberán ser radicados en los formatos establecidos en la presente convocatoria.
- CvLAC de los investigadores integrantes del grupo de trabajo y currículo de asesor externo
- Carta firmada por investigadores y coinvestigadores de cada propuesta con la declaración de veracidad y aceptación de términos (disponible en el módulo de Convocatorias de la Vicerrectoría de Investigaciones)

- Carta con el aval de la(s) decanatura(s) y centro(s) de investigación(es) de la(s) otra(s) facultad(es) participante(s)
- En el caso en el que la propuesta implique el estudio o el involucramiento de una comunidad específica, será necesario adjuntar como soporte una carta autorización de dicha comunidad, en la que se especifique el grado de participación en el desarrollo de la investigación y de sus resultados.

Las propuestas y su documentación soporte deberán ser radicadas por los Centros de Investigación de las Facultades, a más tardar en la fecha establecida en el cronograma de la Convocatoria, para el "Cierre de la convocatoria y radicación en la Vicerrectoría de Investigaciones de propuestas por parte de los Centros de Investigación de las Facultades". El **único** canal oficial de recepción de propuestas será el correo pvi@unimilitar.edu.co.

NOTA IV: Sólo se aceptarán las propuestas radicadas por los Centros de Investigación, en las fechas establecidas, que hayan seguido el proceso descrito en la presente convocatoria.

20 Seguimiento a proyectos financiados

Primera línea de gestión del riesgo: Los Directores de los Centros de Investigación de las Facultades son los responsables del primer control en lo relacionado con la gestión y apoyo a las actividades de seguimiento de los proyectos financiados con la presente convocatoria.

Informes de avance: Al finalizar el sexto mes de ejecución del proyecto, el investigador principal y los coinvestigadores deberán entregar, de manera digital, al Centro de Investigaciones, el INFORME DE AVANCE utilizando el formato disponible en el aplicativo KAWAK. Esta entrega deberá realizarse dentro de los diez (10) días siguientes al cumplimiento del plazo respectivo. Una vez recibido este informe, el Centro de Investigaciones tendrá un plazo máximo de un mes para revisarlo y remitirlo digitalmente a la Vicerrectoría de Investigaciones. Esta remisión deberá contar con el aval previo del Comité de Investigaciones de la Facultad, incluyendo el acta y los soportes pertinentes.

Informe Final: Al finalizar el proyecto, el investigador principal deberá entregar, de manera digital, al Centro de Investigaciones, el INFORME FINAL utilizando el formato disponible en el aplicativo KAWAK. Esta entrega deberá realizarse dentro del mes siguiente a la finalización del proyecto. Una vez recibido este informe, el Centro de Investigaciones tendrá un plazo máximo de un mes para remitirlo digitalmente a la Vicerrectoría de Investigaciones. Esta remisión deberá contar con el aval previo del Comité de Investigaciones de la Facultad, incluyendo el acta y los soportes pertinentes.

21 Modificaciones

La Vicerrectoría de Investigaciones podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por fuerza mayor o caso fortuito, causas imprevisibles no atribuibles a la Vicerrectoría de Investigaciones y por necesidades de aclaración o ajustes, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

22 Solicitud de aclaraciones

Las inquietudes relacionadas con la convocatoria serán atendidas exclusivamente por correo electrónico, según corresponda:

Soporte con la plataforma SIVIN: Para asistencia con el sistema, los profesores pueden escribir a soporte.sivin@unimilitar.edu.co. Se recomienda incluir el número de solicitud en el sistema (generalmente de uno o dos dígitos) ¹⁰.

Soporte para el uso de la herramienta para la construcción del presupuesto: Para orientación sobre esta herramienta, los profesores pueden escribir a [analisis.inv@unimilitar.edu.co](mailto: analisis.inv@unimilitar.edu.co) ¹⁰.

Soporte con la codificación (DANE) de los bienes y servicios: Las consultas sobre este tema deben enviarse a gestion.vicein@unimilitar.edu.co ¹¹.

Las inquietudes sobre otros aspectos no mencionados anteriormente deberán enviarse exclusivamente al correo pvi@unimilitar.edu.co. No se atenderán solicitudes realizadas por otros medios ¹¹.

¹⁰ Las observaciones serán atendidas hasta tres días antes de la fecha de radicación de propuestas de PIC en los Centros de Investigación de las Facultades, con el fin de garantizar una respuesta oportuna antes del cierre.

¹¹ El día de la radicación de propuestas, solo se atenderán observaciones recibidas hasta las 12:00 M, considerando los tiempos de respuesta dentro de la jornada laboral.

Anexo No 1

Vicerrectoría de Investigaciones. Universidad Militar Nueva Granada.

Rubrica para la evaluación de propuestas sometidas a la Convocatoria para la promoción y visibilidad de la investigación en la UMNG – PVI. VIGENCIA 2025-2

Apreciado Evaluador, la Universidad Militar Nueva Granada agradece su participación en el proceso de evaluación. La Universidad Militar Nueva Granada es una universidad pública, que financia la investigación con recursos propios.

La presente convocatoria de investigación busca la publicación de artículos científicos de alta calidad, que contribuyan positivamente al posicionamiento de la Universidad Militar Nueva Granada. Adicionalmente, busca fortalecer los indicadores de investigación en los programas de postgrado de la Universidad.

Esta convocatoria contempla la financiación de proyectos de investigación en los que se vinculen investigadores de mínimo dos facultades de la Universidad, así como los recursos necesarios para vincular a un "Asistente Graduado"¹ y "Joven Investigador"² al proyecto de investigación. La vinculación del Asistente Graduado es obligatoria y la del Joven Investigador es opcional. Como complemento del grupo de trabajo es opcional la vinculación opcional de hasta dos asesores externos (Extranjeros). En esta convocatoria no se contempla la asignación de recursos frescos, diferentes a los mencionados para la vinculación de "Asistente Graduado" y "Joven Investigador". Tampoco se contempla la vinculación de investigadores externos a la Universidad Militar Nueva Granada o alianzas con otras Universidades.

La Universidad Militar Nueva Granada busca la excelencia en la Investigación, por lo anterior la selección objetiva de los proyectos a financiar es una prioridad para la Vicerrectoría de Investigaciones.

La rúbrica de evaluación propuesta incluye 7 criterios, cada uno acompañado de hasta tres preguntas orientadoras y referencias para la asignación del puntaje. Cada uno de los criterios y sus puntajes máximos asociados se presentan en la siguiente tabla:

No	Criterio	Puntaje Máximo	Preguntas Orientadoras
1	Revisión de Literatura y Marco Teórico	12	2
2	Definición del Problema	15	1
3	Objetivos de la investigación	18	3
4	Metodología	18	3
5	Resultados	18	2
6	Intereses institucionales	10	1
7	Perfil de los investigadores	9	1
	TOTAL	100	

En relación con los puntajes para los diferentes criterios agradecemos adelantar la evaluación utilizando únicamente números enteros. Finalmente, acompañando la evaluación de cada criterio solicitamos al evaluador retroalimentar al investigador sobre los aspectos a mejorar en futuras propuestas.

¹ **Asistente Graduado:** Son estudiantes de maestría o doctorado que, por sus méritos académicos e investigativos, son vinculados a las actividades de CTel de la Universidad Militar Nueva Granada, con el fin de a.) Continuar su proceso de formación en Investigación, b.) Promover el trabajo investigativo a través del apoyo a los proyectos de investigación, c.) Apoyar las actividades académicas de las facultades, y d.) Potenciar las capacidades y la producción científica de los grupos de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada.

² **Joven Investigador:** Son recién egresados de los programas de pregrado (hasta dos años después de haber obtenido su título profesional) en la Universidad Militar Nueva Granada, quienes por sus méritos académicos y activa participación en los procesos de investigación durante su formación académica son vinculados para realizar una pasantía de investigación en la Universidad Militar Nueva Granada, con el fin de: a.) Fomentar la vocación científica de los egresados de la Universidad Militar Nueva Granada, b.) Fortalecer su proceso de formación en Investigación, c.) Apoyar las actividades de los proyectos de investigación y d.) Potenciar las capacidades y la producción científica de los grupos de investigación de la Universidad.

Criterios y referentes para evaluación

	Criterio 1. Marco de referencia y Antecedentes	Referente para evaluación	Puntaje Máximo 12	Calificación
1.1	¿Se identifican claramente las teorías y conceptos clave relevantes para abordar el problema planteado? (Aplica para Marco Teórico o conceptual)	Se identifican de manera clara y exhaustiva las teorías y conceptos relevantes, mostrando su aplicabilidad directa al problema de investigación.	5-6	
		Se identifican teorías y conceptos relevantes, aunque podría haber una mayor claridad o profundización en su explicación y relación con el problema planteado.	3-4	
		La identificación de teorías y conceptos es limitada o poco clara, mostrando una falta de comprensión sobre su relevancia y aplicación al problema de investigación.	1-2	
		No se identifican claramente las teorías y conceptos clave relevantes para abordar el problema planteado.	0	
1.2	¿Se ha incluido una revisión de literatura relevante y actualizada en el campo de estudio? (Aplica para Estado del arte de la propuesta o antecedentes.)	La revisión de literatura es exhaustiva, abarcando una amplia gama de fuentes relevantes y actualizadas, incluyendo estudios clave y perspectivas críticas que demuestran una comprensión completa del campo.	5-6	
		La revisión de literatura es suficiente en amplitud y profundidad, abordando las principales áreas temáticas y fuentes significativas, aunque podría haber espacio para una mayor cobertura o análisis detallado.	3-4	
		La revisión de literatura es limitada o superficial, omitiendo fuentes importantes y con un análisis incompleto, indicando una falta de comprensión del contexto y contribuciones previas en el campo.	1-2	
		No se ha incluido una revisión de literatura relevante y actualizada en el campo de estudio.	0	
			TOTAL Criterio 1	
	¿Qué recomendación ofrecería al investigador para obtener una calificación excelente en la evaluación de este criterio?			

Vicerrectoría de Investigaciones. Universidad Militar Nueva Granada.

	Criterio 2. Definición del Problema	Referente para evaluación	Puntaje Máximo 15	Calificación
2.1	¿Está claramente justificada la definición del problema que se aborda en la propuesta?	La relevancia del problema está claramente demostrada con argumentos sólidos respaldados por evidencia actualizada y contextualización precisa en el campo de estudio.	12-15	
		La relevancia del problema es aceptable, aunque podría haber una mayor profundización en la argumentación y la contextualización.	4-11	
		La relevancia del problema no está claramente demostrada; falta evidencia sólida y contextualización, lo que dificulta comprender su importancia y pertinencia.	0-3	
			TOTAL Criterio 2	
	<i>¿Qué recomendación ofrecería al investigador para obtener una calificación excelente en la evaluación de este criterio?</i>			

Vicerrectoría de Investigaciones. Universidad Militar Nueva Granada.

	Criterio 3. Objetivos de la investigación	Referente para evaluación	Puntaje Máximo 18	Calificación
3.1	¿Los objetivos están correctamente definidos y son específicos en términos de lo que se espera lograr?	Los objetivos están claramente definidos, indicando de manera precisa lo que se espera lograr al final del estudio, facilitando su medición y evaluación.	5-6	
		Los objetivos están definidos, pero carecen de especificidad en términos de lo que se espera lograr, lo que puede dificultar la evaluación precisa de los resultados esperados.	3-4	
		Los objetivos no están correctamente definidos o son demasiado generales, lo que dificulta entender claramente lo que se espera lograr con la investigación.	0-2	
3.2	¿Se pueden lograr los objetivos dentro del plazo y con los recursos disponibles? Este criterio incluye la asignación de tiempo en el plan de trabajo a los investigadores de la UMNG.	Los objetivos son alcanzables dentro del plazo establecido y con los recursos disponibles.	5-6	
		Los objetivos son en su mayoría alcanzables dentro del tiempo y con los recursos disponibles. Podrían ajustarse para mejorar su viabilidad.	3-4	
		Los objetivos son poco alcanzables dentro del plazo y/o con los recursos disponibles, indicando una falta de realismo en la planificación o enfoque del estudio.	0-2	
3.3	¿Los objetivos son pertinentes para resolver la problemática planteada?	Los objetivos son pertinentes y abordan la problemática planteada. Existe una clara conexión clara entre los objetivos y la metodología propuesta.	5-6	
		Los objetivos son en su mayoría pertinentes para resolver la problemática planteada, aunque no necesariamente existe una conexión clara entre los objetivos y la metodología propuesta.	3-4	
		Los objetivos no son pertinentes para abordar la problemática planteada. Existe desconexión entre los objetivos y la metodología propuesta.	0-2	
			TOTAL Criterio 3	
	<i>¿Qué recomendación ofrecería al investigador para obtener una calificación excelente en la evaluación de este criterio? (No aplica, en caso de no haberla alcanzado)</i>			

Vicerrectoría de Investigaciones. Universidad Militar Nueva Granada.

	Criterio 4. Metodología	Referente para evaluación	Puntaje Máximo 18	Calificación
4.1	¿Se describe en detalle el diseño y los procedimientos metodológicos utilizados?	La metodología está descrita de manera completa, detallada y precisa, incluyendo todos los aspectos necesarios para replicar el estudio con claridad y rigor.	5-6	
		La metodología está descrita de manera general, incluyendo la mayoría de los pasos y procedimientos necesarios, pero podría mejorar en la claridad y nivel de detalle.	3-4	
		La descripción de la metodología es insuficiente o poco clara, omitiendo detalles importantes que dificultan la comprensión y replicabilidad del estudio.	0-2	
4.2	¿Las técnicas de recolección y análisis de datos propuestas son adecuadas y coherentes con el contexto de la convocatoria?	Las técnicas están claramente descritas, son altamente adecuadas y coherentes con los objetivos del proyecto y la convocatoria. Alta probabilidad de éxito.	5-6	
		Las técnicas son parcialmente adecuadas, pero presentan incoherencias o deficiencias. Requieren ajustes para asegurar su efectividad.	3-4	
		Las técnicas no son adecuadas ni coherentes con la convocatoria. Carecen de detalles suficientes y no demuestran probabilidad de éxito en la obtención de resultados válidos.	0-2	
4.3	¿La metodología propuesta asegura la validez y fiabilidad de los resultados esperados?	La metodología propuesta es sólida, asegurando la validez y fiabilidad de los resultados mediante el uso de técnicas apropiadas, diseño robusto y consideraciones adecuadas sobre posibles sesgos y limitaciones.	5-6	
		La metodología propuesta es aceptable, aunque podría mejorar en algunos aspectos para garantizar una mayor validez y fiabilidad de los resultados.	3-4	
		La metodología propuesta es insuficiente para asegurar la validez y fiabilidad de los resultados, mostrando deficiencias significativas en su diseño o aplicación que pueden comprometer la calidad de la investigación.	0-2	
			TOTAL Criterio 4	
	<i>¿Qué recomendación ofrecería al investigador para obtener una calificación excelente en la evaluación de este criterio?</i>			

Vicerrectoría de Investigaciones. Universidad Militar Nueva Granada.

	Criterio 5. Resultados	Referente para evaluación	Puntaje Máximo 18	Calificación
5.1	¿Los resultados esperados son relevantes y contribuirán al avance del conocimiento en el campo de estudio?	Los resultados esperados son altamente relevantes y prometen una contribución significativa al avance del conocimiento en el campo, abordando áreas importantes de investigación.	7-9	
		Los resultados esperados son adecuados, pero podrían abordar áreas más importantes de la investigación.	2-6	
		Los resultados esperados son poco relevantes o no muestran una clara contribución al avance del conocimiento en el campo de estudio. La conexión entre los resultados y la contribución al conocimiento no está claramente establecida.	0-1	
5.2	¿Se han identificado posibles beneficiarios o usuarios clave de los resultados, y cómo se espera que se beneficien de ellos?	Los posibles beneficiarios y usuarios clave de los resultados están claramente identificados, junto con una descripción detallada de cómo se beneficiarán y qué impacto tendrán los resultados en sus respectivos ámbitos.	7-9	
		Se han identificado de manera adecuada los posibles beneficiarios y usuarios clave, aunque podría haber más detalle sobre cómo se beneficiarán y qué impacto se espera que tengan los resultados.	2-6	
		No se ha realizado una identificación clara de los posibles beneficiarios o usuarios clave de los resultados, o la información proporcionada es insuficiente para comprender cómo se beneficiarán de la investigación.	0-1	
			TOTAL Criterio 5	
	<i>¿Qué recomendación ofrecería al investigador para obtener una calificación excelente en la evaluación de este criterio?</i>			

Vicerrectoría de Investigaciones. Universidad Militar Nueva Granada.

	Criterio 6. Intereses institucionales	Referente para evaluación	Puntaje Máximo 10	Calificación
6.1	¿Los productos comprometidos en la propuesta incluyen: i) Publicaciones científicas en revistas de alta calidad (Q1, Q2, Q3) ii) Formación de estudiantes	La propuesta incluye claramente los siguientes productos: <ul style="list-style-type: none"> • Asistente Graduado • Joven Investigador • Artículo en revista (Q1, Q2, Q3) 	10	
		La propuesta incluye la mayoría de los siguientes productos: <ul style="list-style-type: none"> • Asistente Graduado • Joven Investigador • Artículo en revista (Q1, Q2, Q3) 	9	
		La propuesta no incluye los siguientes productos: <ul style="list-style-type: none"> • Asistente Graduado • Joven Investigador • Artículo en revista (Q1, Q2, Q3) 	0	
			TOTAL Criterio 6	
	<i>¿Qué recomendación ofrecería al investigador para obtener una calificación excelente en la evaluación de este criterio?</i>			

Vicerrectoría de Investigaciones. Universidad Militar Nueva Granada.

	Criterio 7. Perfil de los investigadores	Referente para evaluación	Puntaje Máximo 9	Calificación
7.1	¿La formación académica, experiencia y publicaciones previas de los investigadores de la UMNG están directamente relacionadas con las temáticas propuestas en el proyecto?	Los investigadores cuentan con una formación académica, experiencia y publicaciones directamente relacionadas con la temática propuesta para el proyecto.	7-9	
		La mayoría de los investigadores tienen formación, experiencia y publicaciones relacionadas con las temáticas del proyecto. Quienes no tienen antecedentes específicos en todo caso pueden aportar razonablemente a las actividades del proyecto.	2-6	
		No hay evidencia de conexión entre la formación, experiencia y publicaciones de los investigadores con la temática del proyecto, lo que genera preocupaciones significativas sobre la capacidad para abordar efectivamente las áreas propuestas.	0-1	
			TOTAL Criterio 7	
	<i>Por favor, presente las observaciones que respaldan la calificación asignada en este criterio.</i>			

	Puntaje Final (Sumatoria de criterios 1 a 7) Máximo 100 puntos	
--	---	--